

SECCIÓN 1ra. Nº 2184

LAS CONDES, 19 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1º N°4241 de 17 de diciembre de 2012, que pone en vigencia el Programa Inclusión Social para Personas con Capacidades Diferentes 2013.
- El Informe de Imputación N°1849 de fecha 05 de abril del 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de la Discapacidad de abril del 2013.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONOCESE a contar del **01 de abril al 31 de diciembre de 2013**, como beneficiarios del Programa Inclusión Social para Personas con Capacidades Diferentes 2013, a las personas que se identifican a continuación para que reciban un subsidio mensual de Beca de Estudios.

Nº	A. Paterno	A. Materno	Nombre	RUT	DV	Apoderado	Rut	DV	Aporte municipal	Costo anual
1	BONNASSIOLLE	MOREL	MATHIAS PATRICIO	██████████	█	Morel Puigredon Andrea	██████████	█	64.000	576.000
2	SANHUEZA	RIVERA	DANIELA FERNANDA	██████████	█	Rivera Rubilar Jenny	██████████	█	80.000	720.000
3	TARDITO	CAVADA	MATÍAS	██████████	█	Cavada Rocuant Macarena	██████████	█	40.000	360.000
4	GAZZARI	CABRERA	MARISOL LUCIANA	██████████	█	Cabrera Rocamora María Eugenia	██████████	█	40.000	360.000
5	VALENZUELA	RÍOS	JOAQUÍN ANDRES ENRIQUE	██████████	█	Valenzuela Ríos Joaquín	██████████	█	100.000	900.000
6	ADRIANZEN	BARBAGELATA	GUILLERMO DANIEL	██████████	█	Barbagelata Cuadra Sandra	██████████	█	80.000	720.000
7	CABEZAS	RODRÍGUEZ	BARBARA MARÍA ELISA	██████████	█	Rodríguez Vásquez Patricia	██████████	█	40.000	360.000
8	ALVAREZ	RIQUELME	LUCAS MATEO	██████████	█	Álvarez Fuentes Carlos	██████████	█	64.000	576.000
9	SAZO	SERRANO	CARLOS LUIS	██████████	█	Serrano Valdés Paola	██████████	█	64.000	576.000



2) **PAGUESE**, a los beneficiarios la cantidad indicada en el punto N°1, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) El gasto que demande el pago señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
- Of. de Partes

